BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI Neuquén, 18 de Septiembre de 2026 EDICIÓN Nº 4615

EDICTO 07-09-26

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875, el Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y la Resolución RESOL-2026-712-E-NEU-SARN#MTUR, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública a desarrollarse bajo modalidad presencial, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social "Poliducto Neuquén - Río Negro, Proyecto Argentina LNG, Tramo Provincia del Neuquén" y el Estudio de Impacto Ambiental y Social "Gasoducto Neuquén - Río Negro, Proyecto Argentina

LNG, Tramo Provincia del Neuquén". **Expedientes Electrónicos EX-2026-02907708-NEU-SARN#MTUR** y **EX-2025-03215966-NEU-SAMB#MERN**, respectivamente. La Audiencia Pública con Carácter No Vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día martes 3 de noviembre de 2026 a las 11:00 hs., en el Centro de Adultos Mayores Atardecer Feliz, ubicado en Av. Reverendo Pedro Rotter y Azucena Maizani, Barrio Central, localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de ambos Proyectos: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará a los expedientes referidos para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto del poliducto en estudio consiste en: Construcción y operación del Poliducto Neuquén - Río Negro, correspondiente al Proyecto Argentina LNG (ArLNG), destinado al transporte de condensados no estabilizados desde la Planta de Tratamiento de Gas, ubicada en el Área Meseta Buena Esperanza, Provincia del Neuquén, hasta las instalaciones proyectadas en Sierra Grande, Provincia de Río Negro. El poliducto tendrá un diámetro nominal de 24 pulgadas y una longitud total de aproximadamente 526 Km. de los cuales 82 Km. se ubican en la Provincia del Neuquén. El Poliducto Neuquén - Río Negro, tendrá su punto de inicio en la Planta de Tratamiento de Gas (GTP) (38°43'34,92" S; 69°08'18,18" O, Sistema WGS-84). La traza del poliducto tomará dirección Este para atravesar la R.P. N° 17. Posteriormente, se desviará hacia el Sur continuando paralelo a la R.P. N° 17 y aproximadamente 14 Km. antes de llegar a la localidad de Cutral-Có, girará hacia el Sudeste, recorriendo 17 Km. hasta ubicarse paralelamente a la R.P. N° 22 por su margen Norte. Continúa descendiendo paralelo a la ruta, a una distancia variable entre 0,5 y 1,5 Km. hacia el Valle del Río Limay. Una vez en dirección Este, el poliducto pasa al Norte de Challacó y se aproxima a la R.P. N° 22. Luego toma dirección Noreste para cruzar la R.N. N° 22 y el Río Limay como límite provincial (39°4'14,69" S; 68°30'12,22" O, Sistema WGS-84). El Proyecto incluye instalaciones complementarias de superficie asociadas a la operación del sistema, tales como válvulas de bloqueo de línea (MLBV), trampas lanzadoras y receptoras de scraper, sistemas de medición, sistemas de comunicaciones y fibra óptica

para control remoto y monitoreo operacional. La etapa constructiva contempla la apertura de una pista de trabajo de 15 m. de ancho, ampliable puntualmente por razones de seguridad u operativas. El Proyecto incluye la implementación de un Plan de Gestión Ambiental y Social con medidas preventivas, mitigadoras y de monitoreo destinadas a minimizar los impactos ambientales y sociales derivados de la construcción, operación y eventual cierre del poliducto. El Proyecto del gasoducto en estudio consiste en: Construcción y operación del Gasoducto Neuquén - Río Negro, correspondiente al Proyecto Argentina LNG (ArLNG), destinado al transporte de gas natural desde la Planta de Tratamiento de Gas ubicada en el Área Meseta Buena Esperanza, Provincia del Neuquén, hasta las instalaciones proyectadas en Sierra Grande, Provincia de Río Negro. El gasoducto tendrá un diámetro nominal de 48 pulgadas, una capacidad de transporte de 66 millones de metros cúbicos estándar por día (MMSCMD) y una longitud total de aproximadamente 526 Km. de los cuales 82 Km. se ubican en la Provincia del Neuquén. El Gasoducto Neuquén - Río Negro tendrá su punto de inicio en la Planta de Tratamiento de Gas (GTP), ubicada en la Meseta Buena Esperanza, aproximadamente a 45 Km. al Norte de la Ciudad de Cutral-Có, en la Progresiva PK 0+000 (38°43'34,92" S; 69°08'18,18" O, Sistema WGS-84). Desde allí, la traza atravesará sectores rurales de los Departamentos Añelo y Confluencia, cruzando la Ruta Provincial N° 17 y desarrollándose en paralelo a dicha ruta y posteriormente a la Ruta Nacional N° 22 hasta alcanzar el Río Limay, límite interprovincial entre Neuquén y Río Negro, en la progresiva PK 81+680 (39°04'14,02" S; 68°30'11,32" O, Sistema WGS-84). El Proyecto incluye instalaciones complementarias de superficie asociadas a la operación del sistema, tales como válvulas de bloqueo de línea (MLBV), trampas lanzadoras y receptoras de scraper, sistemas de medición, sistemas de comunicaciones y fibra óptica para control remoto y monitoreo operacional. La etapa constructiva contempla la apertura de una pista de trabajo de hasta 16 m. de ancho, ampliable puntualmente por razones de seguridad u operativas, la instalación de campamentos y obradores temporales y una duración estimada de obra de aproximadamente 33 meses. El Proyecto incluye la implementación de un Plan de Gestión Ambiental y Social con medidas preventivas, mitigadoras y de monitoreo destinadas a minimizar los impactos ambientales y sociales derivados de la construcción, operación y eventual cierre del gasoducto. Se informa que se encuentran a disposición los Estudios de Impacto Ambiental para su consulta accediendo mediante enlace:

https://cloud.neuquen.gov.ar/s/puLdoGuV6dID4FS. Asimismo, se encuentra abierto el Registro para Inscripción como Asistente y el Registro Obligatorio para Inscripción como Expositor para la Audiencia accediendo mediante enlace: https://forms.gle/sxru19utyRk7bs3r9. Cada expositor debidamente inscripto y oportunamente acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse específicamente a los Estudios de Impacto Ambiental. El Registro de Inscripción cerrará dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto. Ante inconvenientes relacionados con el acceso a los estudios ambientales o por problemas con la inscripción, dirigirse a la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. o comunicarse al Tel.: 4495771/4494764 o por email: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar o por Aplicación WhatsApp al Tel.: 299-3265994. Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, Provincia del Neuquén. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 18-09-26